



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

EXPEDIENTE: **TET-JDC-485/2021**

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a siete de abril de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa al correo electrónico recibido a las trece horas con veintidós minutos del día seis de abril, registrado con el número 243.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa la impresión del correo electrónico de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Se tiene presente a Nathaly Vázquez Márquez realizando manifestaciones en relación al incumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por este Tribunal con fecha dieciocho de febrero.

En atención a dichas manifestaciones, la promovente, en su carácter de Síndica Municipal de Tocatlán, Tlax; refiere que se realizó una visita a la ex regidora Margarita Avendaño García, con motivo de llegar a un acuerdo, e informa que el Ayuntamiento de dicho municipio se encuentra en un estado de insolvencia económica.

TERCERO. Reserva respecto al cumplimiento. En atención al contenido del escrito de cuenta, se estima pertinente reservar para el momento procesal oportuno, el pronunciamiento respecto a si la autoridad responsable dio o no cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva emitida dentro del presente medio de impugnación.

Notifíquese el presente acuerdo, **a la parte actora** a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a la autoridad responsable así como a todo aquel que tenga interés**, mediante

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

